



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL PIEDRAHITA HENAO
DEMANDADO: DAS
RADICADO: 2013 – 00090

ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 inciso final del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS**, dentro del término de **diez (10) días** contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

N.V.